

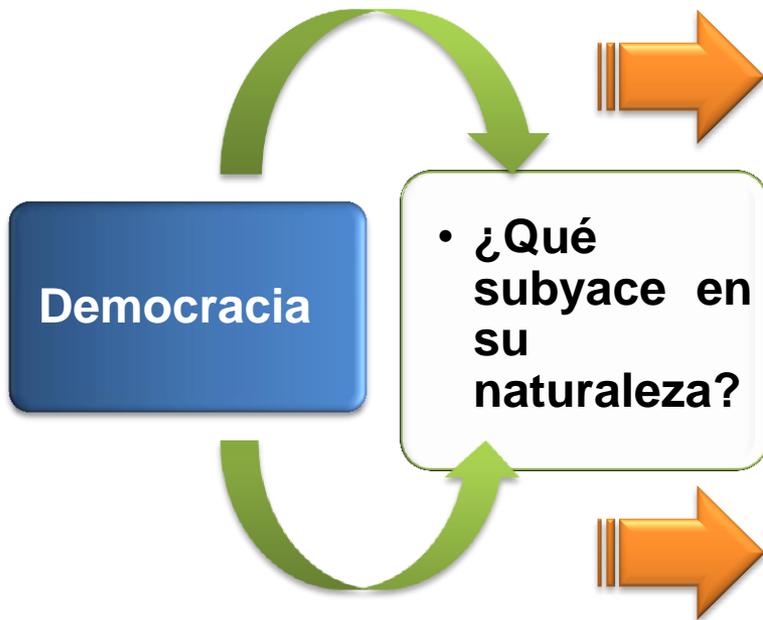


SERIE:
DERECHO ELECTORAL
Democracia y participación ciudadana
Material didáctico de apoyo para la capacitación

Mtro. Gilberto Arellano Rodríguez

**Hablemos
de
*Democracia***

¿QUÉ ES DEMOCRACIA?



- Es una forma de gobierno.
- Indica una posible forma política de organizar la convivencia social.
- Implica un conjunto de reglas que posibilitan la participación de los ciudadanos en el proceso decisonal político.
- Etimología: “*demos*”, pueblo; “*krátos*”, poder ó gobierno (“simplismo conceptual”).
- No se agota en el aspecto electoral.
- El ciudadano es el protagonista de la democracia.
- Actualmente la democracia requiere de partidos políticos.

ALGUNAS DEFINICIONES DE *DEMOCRACIA*

➤ **Andrés Serra Rojas:**

La democracia es:

“Un sistema o régimen político, una forma de gobierno o modo de vida social, en que el pueblo dispone de los medios idóneos y eficaces para determinar su destino, la integración de sus órganos fundamentales para expresar la orientación ideológica y sustentación de sus instituciones. La democracia es una forma de gobierno en la que el pueblo es el origen, el sostén y la justificación del poder público.”

➤ **Michelangelo Bovero:**

“En cuanto forma de gobierno, la democracia se concibe como un conjunto de reglas que se refieren al *quién* y al *cómo* de las decisiones políticas –a quién le toca decidir y con base en qué procedimientos-. Las reglas de la democracia prescriben la distribución lo más equitativamente posible del poder político, es decir, del derecho-poder de influir en las decisiones colectivas.”

ALGUNAS DEFINICIONES DE *DEMOCRACIA*

➤ **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

Artículo 3, párrafo tercero, fracción II, inciso a).

[...]

Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

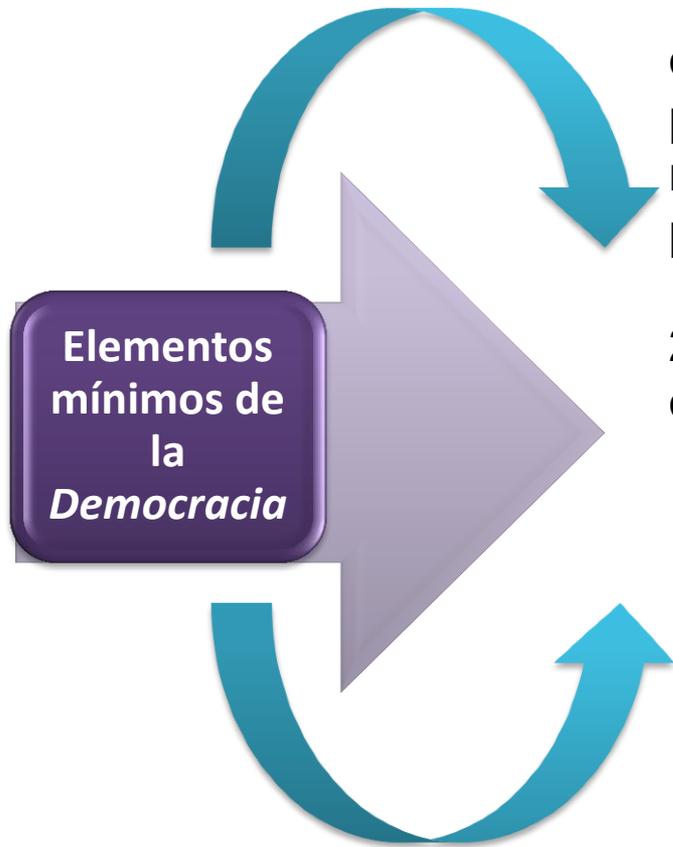
➤ **Daniel Webster**

Se refiere a la democracia como un *gobierno del pueblo, hecho para el pueblo, por el pueblo y responsable ante el pueblo.*

➤ **Jorge Carpizo**

La democracia es el sistema en el cual los gobernantes son electos periódicamente por los electores; el poder se encuentra distribuido entre varios órganos con competencias propias y con equilibrios y controles entre ellos, así como responsabilidades señaladas en la Constitución con el objeto de asegurar los derechos fundamentales que la propia Constitución reconoce directa o indirectamente .

ELEMENTOS MÍNIMOS DE LA *DEMOCRACIA*



1. La deliberación y participación de los ciudadanos, en el mayor grado posible, en los procesos de toma de decisiones, para que respondan lo más fielmente posible a la voluntad popular.
2. Igualdad, para que cada ciudadano participe con igual peso respecto de otro.
3. Reconocimiento y protección de derechos fundamentales.
4. Control de los órganos electos, que implica la posibilidad real y efectiva de que los ciudadanos puedan elegir a los titulares del gobierno, y de removerlos en los casos en que la gravedad de sus acciones lo amerite.

DEMOCRACIA

“La democracia moderna descansa, puede decirse, sobre los partidos políticos, cuya significación crece, con el fortalecimiento progresivo del poder democrático... sólo por ofuscación o dolo, puede sostenerse la posibilidad de la democracia sin partidos políticos: la democracia, necesaria e inevitablemente, requiere de un Estado de Partidos.”

Hans Kelsen

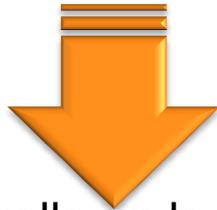
DEMOCRACIA DIRECTA Y DEMOCRACIA REPRESENTATIVA

Democracia
directa



Democracia
representativa

Diferencia:
Estructura del proceso
decisional político



Es aquella en la que los
ciudadanos votan para
determinar, ellos mismo, el
contenido de las decisiones
colectivas

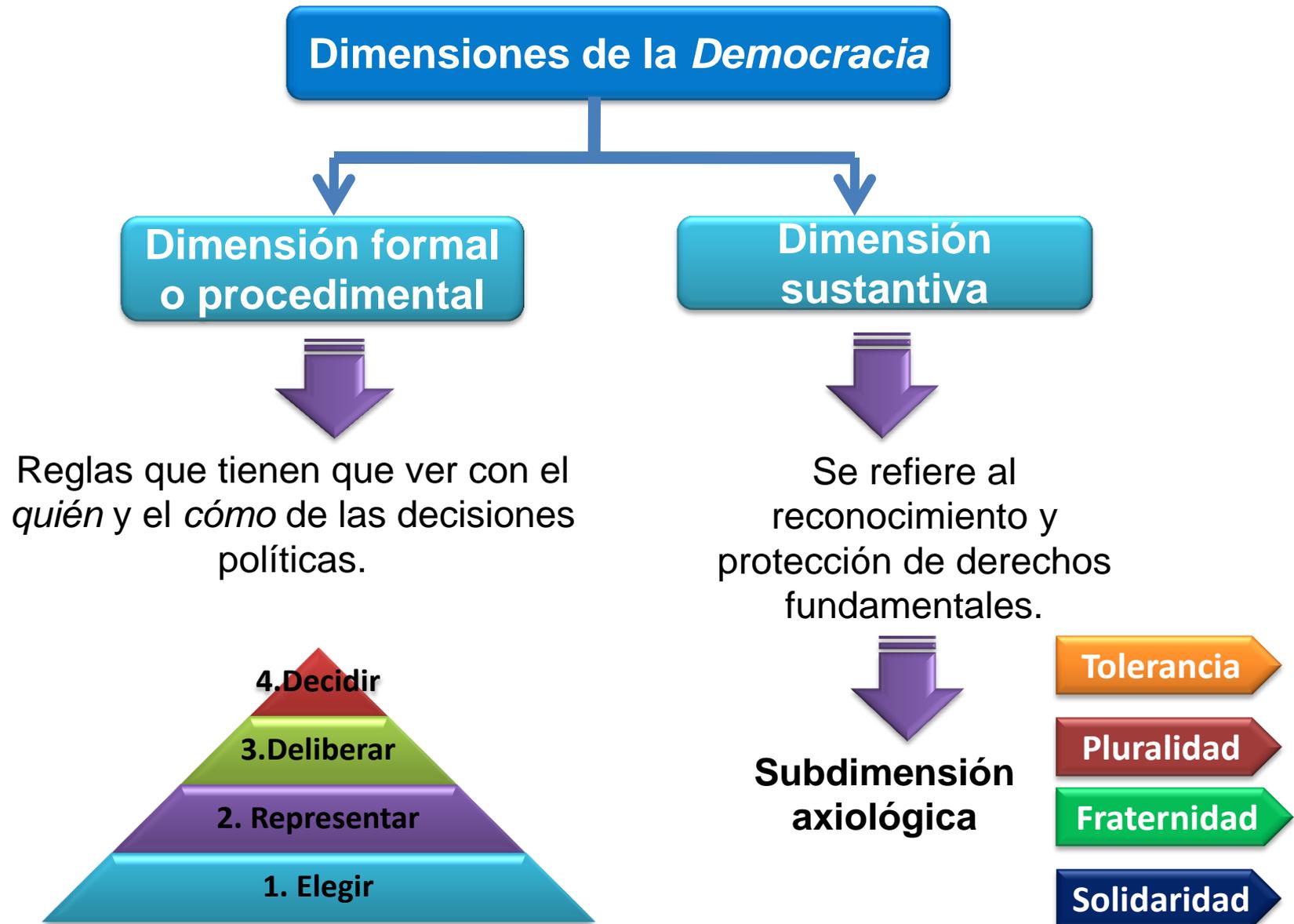


Es aquella en la que los
ciudadanos votan para
determinar quién deberá
tomar las decisiones
colectivas, o sea, votan para
elegir a sus representantes



Tanto la democracia directa como la representativa son tales en la medida en que el derecho de participación política es equitativamente distribuido entre todos los ciudadanos, sin exclusión de género, raza, religión, opinión, etc.

DIMENSIÓN FORMAL Y SUSTANCIAL DE LA DEMOCRACIA



DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



PARTICIPACIÓN CIUDADANA



PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Es la intervención de los ciudadanos en las actividades públicas del Estado, en tanto portadores de determinados intereses sociales.

Una democracia ó es participativa ó simplemente NO es democracia.

DETERMINANTES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA



CAMPOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Rectoría de Estado y Planeación Democrática (arts. 25 y 26 de la CPEUM)

Art. 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático [...].

Art. 26. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional [...]”
[...]

La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. [...]

❖ **Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018:** Estrategia III. Gobierno Cercano y Moderno.

“Estrechar desde la Oficina de la Presidencia, la Secretaría de Gobernación y demás instancias competentes, la vinculación con las organizaciones de la sociedad civil y promover la participación ciudadana en la gestión pública.”

CAMPOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Participación ciudadana en materia electoral

Partidos Políticos

Promover la participación del pueblo en la vida democrática

Contribuir a la integración de la representación nacional

Hacer posible el acceso al ejercicio del poder público

Proceso electoral

Observadores electorales

Representantes de partidos políticos

Integración de la autoridad electoral

Consejo General

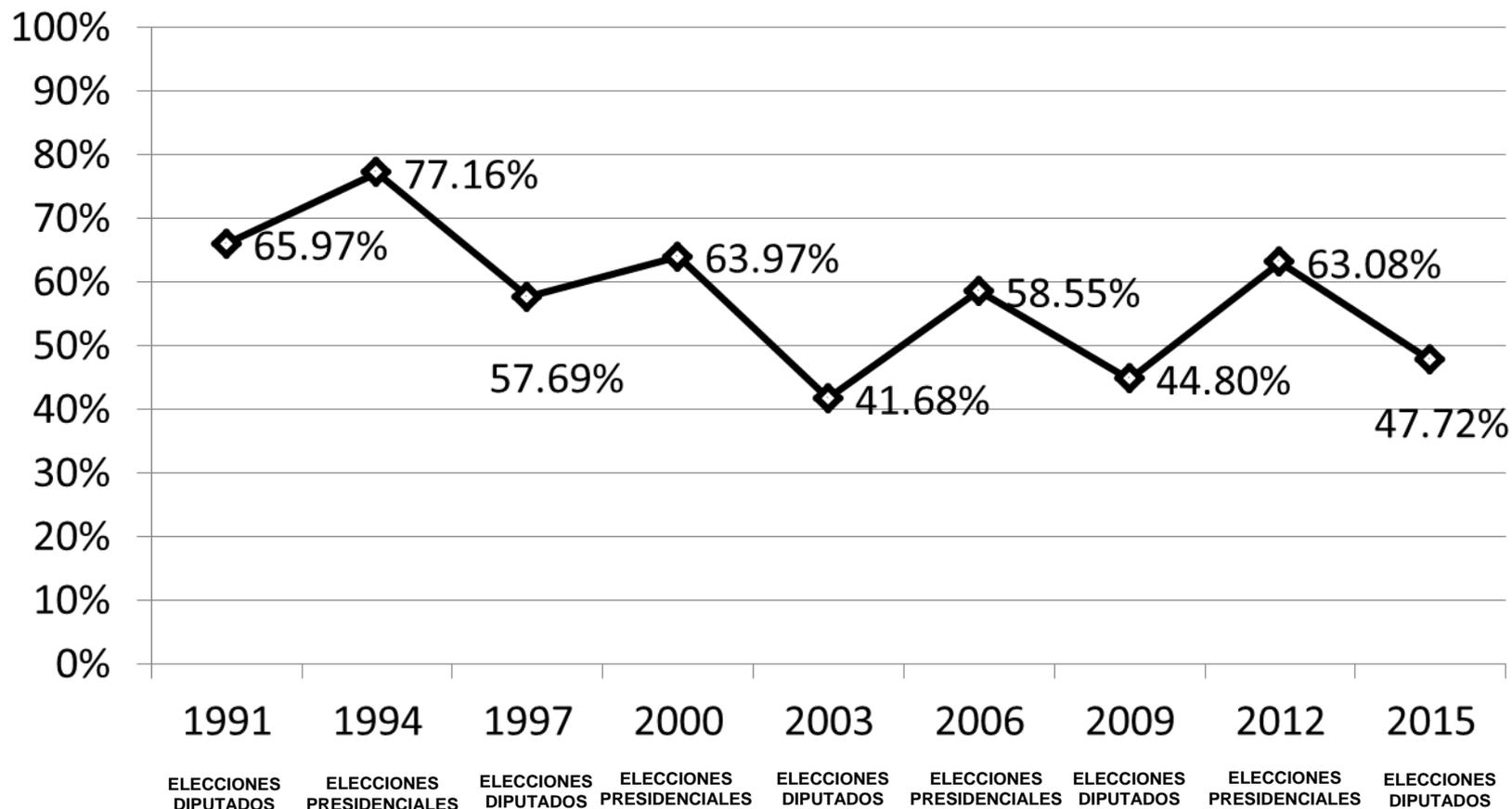
Consejos distritales

Asistentes electorales

Funcionarios de casilla

NIVEL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN ELECCIONES FEDERALES

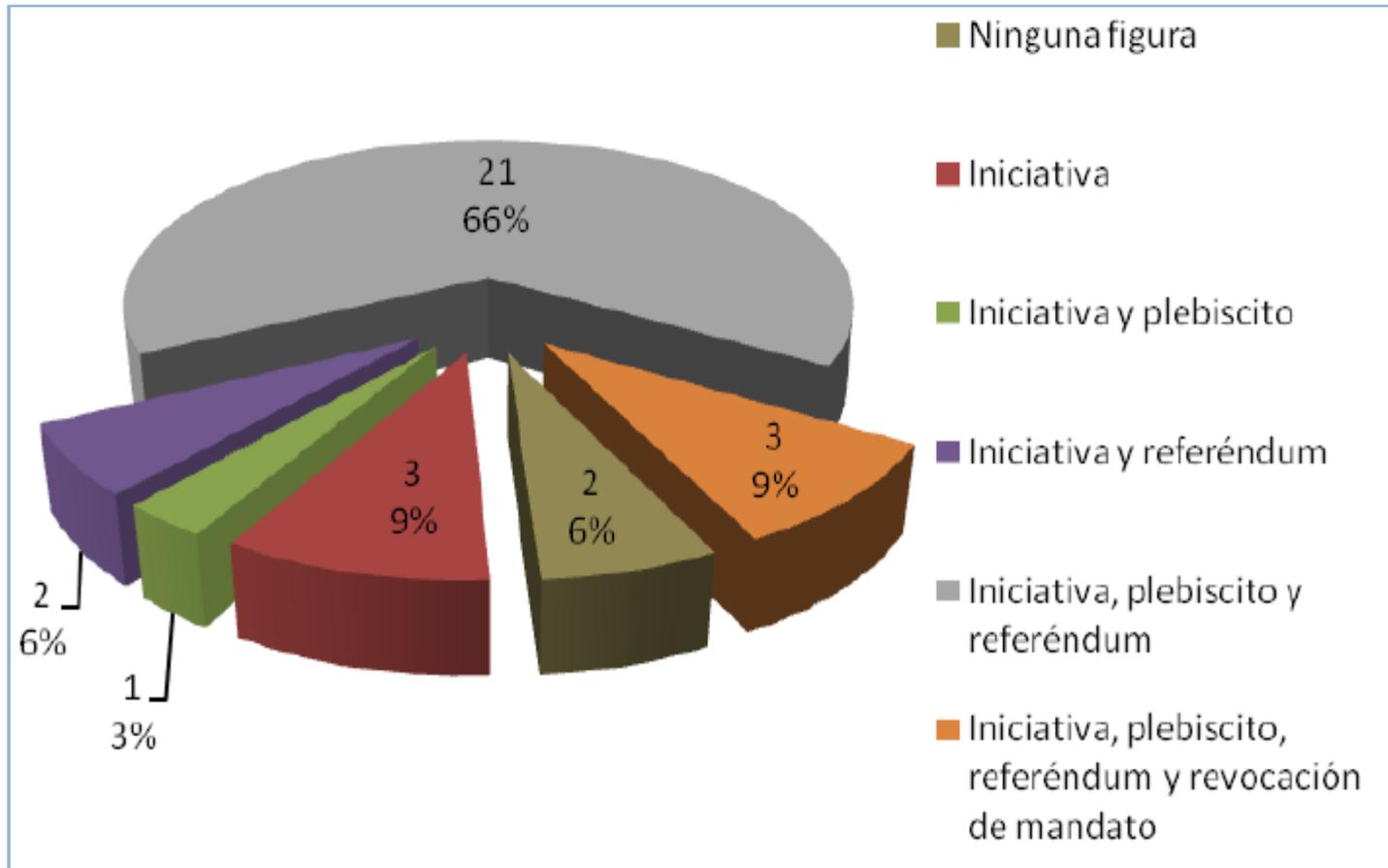
COMPARATIVO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Fuente: Elaboración propia con datos publicados por el INE.

MECANISMOS DE DEMOCRACIA SEMI-DIRECTA

Mecanismos de democracia semi-directa en las entidades federativas



MECANISMOS DE DEMOCRACIA SEMI-DIRECTA

Índice integral de legislación favorable
a la participación ciudadana



ACCIONES DE LA AUTORIDAD ELECTORAL



- a) Contribuir al desarrollo de la vida democrática;
- b) Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos;
- c) Integrar el Registro Federal de Electores;
- d) Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones;
- e) Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, así como ejercer las funciones que la Constitución le otorga en los procesos electorales locales;
- f) Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio;
- g) Llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.

CONSIDERACIONES FINALES

- ❖ La creciente complejidad de los problemas públicos requiere cada vez más de cierta sofisticación política, por ello, se deben crear nuevos instrumentos que garanticen una participación ciudadana efectiva.
- ❖ La autoridad debe garantizar una participación ciudadana incluyente.
- ❖ Los partidos políticos deben cumplir, eficaz y eficientemente, con su encomienda constitucional de promover la participación del pueblo en la vida democrática del país.
- ❖ La participación ciudadana debe ser democrática, pues paradójicamente mayores niveles de participación podrían encubrir un proceso de desigualdad, en donde sólo los que tienen recursos (económicos, técnicos, etc.) ó *“quienes gritan más fuerte”* pueden influir en los asuntos públicos.

Fuentes de consultadas

Referencias bibliográficas

- Arellano Rodríguez, Gilberto. Equidad en la contienda electoral: reforma legal para su adecuada implantación, Tesis de Titulación de Licenciatura, Material inédito, México, 2006.
- Bovero, Michelangelo. *Una gramática de la democracia*, Ed. Trotta, trad. de Lorenzo Córdova Vianello, Madrid, 2002.
- Carpizo, Jorge. *Concepto de democracia y sistema de gobierno en América Latina*, UNAM/IIJ, México, 2000.
- Sartori, Giovanni. *Partidos y sistemas de partidos*, Alianza Universidad, Madrid, 1987.
- Serra Rojas, Andrés. *Ciencia Política*, 10^a. edición, Ed. Porrúa, México, 1991.

Legislación

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

SERIE: DERECHO ELECTORAL

Material didáctico de apoyo para la capacitación

Derechos reservados, 2016, a favor de:

Mtro. Gilberto Arellano Rodríguez

Queda prohibida su reproducción parcial o total sin autorización.

El presente material podrá ser citado, siempre y cuando se señale la fuente bajo la siguiente leyenda:

Arellano Rodríguez, Gilberto. Serie *“Derecho Electoral: Democracia y Participación Ciudadana”*, Material didáctico de apoyo para la capacitación, México, 2016.